

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.02.2025 presentada por Gatica Construcciones Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29515
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 410.010
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°620, OFICINA 708
Nombre Del Contribuyente : GATICA CONSTRUCCIONES LIMITADA
Rut : 77.009.457-7
Nombre Rep. Legal : GATICA VERGARA GABRIEL ENRIQUE
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 59
Fecha Otorgamiento : 11.02.2025
Rol Avalúo : 00160-0499
Teléfono : ██████████
Correo electrónico : construccionessgaticaltda@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE